

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

**Ref. Simulación Rodolfo Tarazona Valderrama vs. Rodolfo Tarazona Jiménez
y herederos inciertos e indeterminados de Rodolfo Tarazona Ávila.
Radicación No. 2020-00090-00.**

Dado que el demandante, a pesar de que advirtió conocer del trámite sucesorio del causante Rodolfo Tarazona Ávila, no dirigió la acción en contra de quienes han sido reconocidos como herederos en esa actuación y los demás conocidos, tal y como lo exige el artículo 87 del Código General del Proceso; no indicó en el poder el correo electrónico del abogado que autorizó para obrar en su nombre, el cual, conforme lo establece el inciso 2º del artículo 5º del Decreto 806 de 2020, debe coincidir con el que aparece inscrito en el Registro Nacional de Abogados, ni tampoco informó el canal digital donde podrá ser notificado el perito evaluador, Alfonso Rivera Pérez (artículo 6º Decreto 806 de 2020), SE DECLARA INADMISIBLE LA DEMANDA para que el actor, dentro de los 5 días siguientes a la notificación de esta decisión, subsane las falencias advertidas aportando, adicionalmente, la prueba de la calidad en la que intervendrán los llamados a formar parte del contradictorio (artículo 85 ibídem), bien sea con el registro civil correspondiente (de nacimiento o matrimonio) o ya con la copia del proveído dictado al interior del respectivo proceso sucesorio en que haya sido reconocida la aludida condición, so pena de rechazo.

Por Secretaría, contrólense el término anterior y vencido aquel ingrese nuevamente el expediente al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



HERNÁN ANDRÉS VELASQUEZ SANDOVAL
Juez

Firmado Por:

**HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8309775caf2555e7a1e75b3625731844a5823e2561da2f1427f5ab09419eeb24

Documento generado en 18/08/2020 07:05:07 a.m.